INVITACIÓN

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Manta Cundinamarca, Julio de 2026

Señora:
LUZ ESPERANZA CARDENAS MORENO
Cédula No. 20.743.509 EXPEDIDA EN MANTA CUNDINAMARCA
CALLE 3 No. 6-7 APTO 201 CENTRO – MANTA CUNDINARCA
luzesperanzacardenas674@gmail.com
Celular: 3142632116

El Municipio de Manta Cundinamarca está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DEMÁS ASPECTOS PROPIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Conforme al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
8. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar atención al público para el acceso a la Biblioteca Municipal poniendo a disposición de la comunidad los libros del inventario y llevando control y registro de los mismos.

2. Constituir y apoyar en la proyección, desarrollo y socialización de proyectos bibliotecarios.
3. Dar oportuna respuesta a las directrices emanadas por el Ministerio de Cultura y demás entidades relacionadas que permitan el óptimo funcionamiento de la Biblioteca.
4. Colaborar en la organización de actividades lúdicas y recreativas que se realicen en la biblioteca, y promover diferentes actividades que fomenten la buena lectura
5. Implementar los diferentes programas que el Ministerio de Cultura y la Red Nacional de Bibliotecas públicas establezcan.
6. Cumplir todas las actividades que con ocasión al desarrollo del objeto contractual se requieran.
7. Apoyar el fomento de la biblioteca municipal mediante el uso de plataformas y otras herramientas tecnológicas idóneas de acuerdo con las instrucciones departamentales y nacionales.
8. Efectuar el correspondiente inventario de libros y piezas pedagógicas y didácticas con las que cuente la biblioteca municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de **DOS (02) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000.00), valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

1	Propuesta
2	Formato Hoja de Vida del SIGEP
3	Formato Declaración de Bienes y Rentas Conflicto de Intereses Funcion Publica
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Legible
5	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
6	Fotocopia de la Libreta Militar
7	Fotocopia De Licencia De Conducción, de acuerdo a categoría exigida en estudios previos (aplica para conductores)
8	Certificado Antecedentes Judiciales de la Policia Nacional
9	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas (Art 184 de la ley 1801/2016)
10	Certificado Antecendentes Fiscales de la Contraloría
11	Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
12	Certificado de Antecedentes Profesionales
13	Fotocopia de la Tarjeta Profesional

14	Certificados de Estudios
15	Certificados Laborales
16	Certificación de Afiliación a los Sistemas Generales de Salud y Pensión o Comprobante del ultimo pago de la planilla
17	Autorizacion descuentos aporte de seguridad social contratista
18	Declaración Juramentada sobre Inhabilidades (CIRCULAR 987 DE 28 DE DIC 2016 OAJ)
19	Examen Ocupacional
20	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
21	Certificacion de Manipulacion de Alimentos (Cuando Aplique)
22	Certificación bancaria
23	Formato de Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, (cuando aplique- Decreto 753 de 2019).
24	Consulta Inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018 (Cuando aplique- Decreto 753 de 2019).
25	Certificado de Idoneidad y Experiencia
26	Certificación de Insuficiencia Personal (Emitida por la secretaria general y de Gobierno)
27	Declaración Bajo Juramento Sobre Retefuente Y Coexistencia De Contratos
28	Soporte SECOP II
29	Certificacion de documentos aportados por el contratista

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FELIPE VASQUEZ LEON
Alcalde Municipal.

PROYECTÓ: **Karen Vargas** Apoyo Administrativo	**REVISÓ:** **RC ASESORES, CONSULTORES & ABOGADOS SAS**	**APROBÓ:** **Andrés David León Zapata** SGG